



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Siete (07) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2019-00232-00
DEMANDANTE	MÓNICA DANIELA RODRÍGUEZ CORTES
DEMANDADO	PEDRO PABLO DELGADO CÁRDENAS

Del estudio del expediente se establece que se encuentra pendiente la notificación del demandado señor PEDRO PABLO DELGADO CÁRDENAS, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.171.055., aclarando que mediante providencia de fecha siete de febrero de dos mil veintidós (2022) se requirió a la parte demandante a fin de que procediera a notificar al demandado, sin que transcurrido más de un año haya realizado pronunciamiento o actuación judicial alguna.

Con el fin de proteger los derechos del menor quienes tienen una especial protección constitucional, este despacho judicial verifica la página del Fosyga con la cual se EVIDENCIA:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79171055
NOMBRES	PEDRO PABLO
APELLIDOS	DELGADO CARDENAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	LENGUAZAQUE

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	27/09/2022	CABEZA DE FAMILIA

Motivo por el cual se ordena por secretaria oficiar a la **NUEVA EPS S.A.**, a fin de que proceda en el término de la instancia a suministrar la información que posee del señor PEDRO PABLO DELGADO CÁRDENAS, esto es, dirección, correo electrónico, teléfono, datos del empleador y demás datos que considere importantes y tenga en su poder para su ubicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ